

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastre

1.430-13-1-002

CIRCULAR N° 002

De 12 de marzo de 2018

PARA: Alcaldes y Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

DE: Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

ASUNTO: Circular remisoría y de carácter preventivo primera temporada de lluvias 2018.

Remito Circular 017 de marzo 2 de 2018, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de igual manera los invitamos a que sigamos trabajando por la Reducción del Riesgo de Desastres, teniendo en cuenta que para cada evento debemos elaborar, socializar y poner en práctica los Planes de Contingencia respectivo; para este caso primera temporada de lluvias 2018.

Por último, los exhortamos a continuar con las campañas de divulgación que briden la información oportuna de medidas de reducción del riesgo de desastres y preparación para desastres que deben implementar las instituciones y comunidad en general.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Gestión del Riesgo de Desastres

Transcribió y redactó: LUZ MARY RAMIREZ MARIN

Revisó: AMALFI GRUESO ABOGADA

Aprobó: Jesús Antonio Copete Goetz

CIRCULAR No. - 017

(02 MAR 2018)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

DE: CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Gestión del riesgo de desastres y alistamiento para responder a la Primera Temporada de Lluvias del año 2018.

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD,

Estamos próximos al inicio de la primera Temporada de Lluvias del año, que históricamente se presenta en el centro y norte del país entre mediados del mes de marzo y mediados o finales del mes de junio. En tal sentido, presentamos la predicción climática del IDEAM y realizamos las recomendaciones generales a las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, para tomar las respectivas medidas de gestión del riesgo de desastres.

1. PREDICCIÓN CLIMÁTICA

El IDEAM en su informe de 276 de febrero de 2018 ha informado que de acuerdo con los análisis realizados, la dinámica océano-atmósfera mantienen condiciones asociadas a un evento La Niña de **INTENSIDAD DÉBIL**, ya que continúan anomalías de temperatura superficial del mar inferiores a $-0.5C^{\circ}$. Este evento se ha venido debilitando paulatinamente y de acuerdo con las predicciones de centros internacionales, se espera que las fluctuaciones retornen a una condición ENOS-Neutral hacia el próximo trimestre centrado en el mes de abril. De esta forma a continuación se describe el pronóstico establecido por región para los meses de marzo a abril 2018:

Región Amazónica. Se prevé un comportamiento de precipitaciones cercana a los promedios históricos en mayor parte de la región, con una probabilidad del 50%.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

En la Región Andina.- En la región prevalecerán condiciones ligeramente por encima de lo normal desde el departamento de Nariño hasta el sur Occidente Antioquia, la zona del viejo Caldas y la cordillera oriental, al sur del departamento de Norte de Santander (probabilidad del 50%). Para el resto de las zonas se contará con condiciones cercanas a los promedios históricos, con una probabilidad del 60%.

En las Regiones Caribe y Caribe Insular.- Se esperan condiciones cercanas a los promedios históricos, en toda la región (probabilidad del 50%), excepto golfo de Urabá, donde se esperan volúmenes ligeramente por encima a los promedios históricos, con probabilidad del 50%. De igual manera, en el archipiélago de San Andrés y Providencia, predominarían volúmenes de lluvia por cercanos a los valores históricos para la época del año, con una probabilidad del 50%.

En las Regiones Pacífico y Pacífico Insular Pacífica.- Se estima un comportamiento de las precipitaciones ligeramente por encima de lo normal en el departamento del Chocó y norte del litoral del departamento del Valle del Cauca (probabilidad del 50%). El litoral del departamento del Valle del Cauca y del departamento del Cauca estará cercano a los valores normales en la región (probabilidad del 50%). El Litoral del departamento de Nariño podría presentar valores de precipitación por debajo de lo normal (probabilidad del 50%).

En la Región Orinoquía.- Se prevén condiciones normales en la mayor parte de la región, con probabilidades del 50%.

NOTA: Para más información consultar el informe No. 276 del IDEAM, disponible en el siguiente link: <http://www.ideam.gov.co>

Posibles eventos asociados a la primera temporada de lluvias:

- **Inundaciones:** Actualmente los ríos presentan niveles promedio; la llegada de las lluvias generará aumento de los cuerpos de agua; se recomienda iniciar monitoreo continuo de los niveles de los ríos y quebradas.
- **Avenidas Torrenciales:** Es necesario mantener el monitoreo constante, dado que el ascenso de los niveles de las quebradas y ríos puede ser súbita dependiendo de la intensidad que presenten las lluvias; especialmente en zonas de montaña. Y en esta época de transición de temporada de lluvias es posible el aumento de precipitaciones.
- **Movimientos en masa:** La saturación de terrenos producto de la presencia de lluvias puede generar inestabilidades en los taludes, por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que se hayan identificado históricamente con ésta problemática.

- **Vendavales:** Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente después de un día caluroso que es interrumpido por nubes de gran tamaño y lluvias. Son recurrentes en el trópico y se presentan cuando hay una transición entre un periodo seco y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas.
- **Tormentas eléctricas.** Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena las tormentas.
- **Granizadas.** Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas.
- **Mayor número de accidentes de tránsito.** Asociados a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por nubosidad, o las vías por las lluvias. Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha las medidas de aumento de seguridad vial.

Sectores expuestos:

- **Transporte:** Afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa y afectación fluvial por empalizadas.
- **Vivienda:** Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
- **Agua y Saneamiento:** *Acueducto:* Racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa. *Alcantarillado:* La cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial. *Aseo:* afectación por movimiento en masa en rellenos sanitarios o disminución de la recolección de basuras por daño en vías que impiden el acceso a los rellenos sanitarios.
- **Agropecuaria:** Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua; y de espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o mascotas.
- **Educación:** Los servicios educativos se pueden ver afectados si la infraestructura donde se ve averiada o su accesibilidad es limitada.
- **Salud:** Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades en la población en general. Los servicios de salud se ven afectados si la infraestructura donde se prestan sufre daños.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- **Turismo, Comercio e Industria:** La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones o movimientos en masa.

De acuerdo a la anterior identificación, a continuación la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD presenta algunas recomendaciones generales para la respectiva implementación en los ámbitos sectorial y territorial de la gestión del riesgo de desastres:

2. RECOMENDACIONES

2.1 RECOMENDACIONES PARA LOS ALCALDES, GOBERNADORES Y CONSEJOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1.1 Medidas para el Conocimiento del Riesgo

Medidas para el Monitoreo y la Comunicación del Riesgo

- Identificar los sectores urbanos y rurales de mayor susceptibilidad de crecientes súbitas y deslizamientos, y evaluar conjuntamente con las entidades, instituciones y organizaciones de los respectivos Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (departamentales y municipales), los efectos que pueden presentarse durante la temporada.
- Realizar un trabajo conjunto con las entidades y organizaciones representantes del sector ambiental (Corporaciones Autónomas Regionales, Secretarías de Ambiente, UMATAs, etc..) en el ámbito territorial municipal y regionales, el monitoreo de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o los sistemas productivos.
- Mantener continuo monitoreo de la información y alertas provenientes del IDEAM y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD. Descargue y promueva el uso en teléfonos celulares de las aplicaciones "Yo Reporto" y "Mi pronóstico" y sea parte activa en los procesos de gestión del riesgo de desastres.
- Realizar monitoreo constante de la infraestructura vial susceptible a deslizamientos u otros eventos asociados a la temporada de lluvias, que puedan causarle daños y pérdidas, así como afectar su operación.

- Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables que mantienen la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos.
- Socializar con las comunidades las señales de peligros sobre posibles eventos asociados a la primera temporada de lluvias, medidas de protección y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.

2.1.2 Medidas para la Reducción del Riesgo

Medidas de Prevención del Riesgo

- Coordinar con las empresas de servicios públicos la difusión de campañas educativas, referentes a la limpieza de basuras, escombros y sedimentos en ríos, canales, drenajes y canales de aguas lluvias, que propendan por evitar inundaciones.
- Implementar la ejecución de recursos asignados en los Planes de Desarrollo (departamentales y municipales) para la implementación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres a nivel territorial y su correspondencia con los contenidos establecidos en los correspondientes Planes territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (departamentales y municipales).
- Acatar las orientaciones establecidas en el Documento de recomendaciones No. CNRR 003 del 13 de julio de 2017, emitido por el Comité Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, relacionadas con *"las medidas de reducción del riesgo de desastres a nivel territorial, asociadas a la ocurrencia de eventos de origen hidrometeorológico"*. Este documento se encuentra disponible en:
<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Reduccion/CNRRD-CTARRD.aspx>
- Actualizar la caracterización general de escenarios de riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos en los respectivos Planes territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (departamentales y municipales), incluyendo en sus contenidos y análisis provenientes de información producida por instituciones científicas de carácter oficial como el IDEAM, tales como la *"Tercera Comunicación de Cambio climático para Colombia"* (<http://www.cambioclimatico.gov.co/3ra-comunicacion-cambio-climatico>), pronósticos climáticos, entre otros; así como los resultados obtenidos de evaluaciones de riesgo generadas por las entidades territoriales en cumplimiento de decretos nacionales referentes a procesos de revisión y ajuste a planes de ordenamiento territorial; o las generadas por las Corporaciones autónomas regionales para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, entre otras.

- Cumplir con los estándares y procedimientos exigidos para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los Planes de Ordenamiento Territorial, según lo estipulado por el decreto 1807 de 2014 (hoy compilado en el decreto 1077 de 2015), ley 388 de 1997 y ley 1523 de 2012, en lo concerniente a los escenarios de riesgos asociados a inundaciones lentas, inundaciones súbitas y deslizamientos.
- Realizar mantenimiento preventivo a obras de mitigación existentes a nivel territorial, como diques, jarillones, control de erosión de cauces, muros de contención, estabilización y tratamiento de laderas, entre otras.
- Implementar medidas necesarias para el mantenimiento preventivo de vías (limpieza de canales, alcantarillas, rocería, etc...), control en puntos críticos (deslizamientos e inundaciones) y obras de estabilización de taludes.
- Mantener la implementación de acciones de control físico para el cumplimiento de las acciones urbanísticas de que trata el artículo 8 de la ley 388 de 1997, referentes en particular a las restricciones y condicionamientos en el uso y ocupación del suelo, establecidas en los respectivos planes de ordenamiento territorial para áreas identificadas como expuestas a amenazas y riesgos.

Medidas de Mitigación del Riesgo

- Gestionar a nivel municipal y departamental la pronta implementación de programas y proyectos de mitigación del riesgo (obras para el control de inundaciones y deslizamientos, procesos de reasentamiento, etc...), programados en el corto plazo de los Planes territoriales de gestión del riesgo de desastres (departamental y municipal) y demás instrumentos de planeación determinados por la ley para gestionar el riesgo de desastres a nivel territorial.
- Priorizar la culminación de todas aquellas obras de mitigación que se encuentren en ejecución, relacionadas con el manejo de escorrentías (en vías y puentes), estabilización de laderas, mantenimiento de obras de protección para sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos (acueductos, energía eléctrica, telecomunicaciones, alcantarillas, aseo), entre otras.
- Incentivar a las entidades, instituciones y organizaciones que representan a los diferentes sectores del desarrollo presentes en los territorios (salud, educación, infraestructura, ambiente, servicios públicos, vivienda, etc...) para que en cumplimiento de las responsabilidades establecidas por la ley 1523 de 2012, gestionen e implementen medidas de mitigación del riesgo en sus propios bienes (económicos, sociales y/o ambientales).

Medidas de Protección Financiera

- Asignar partidas presupuestales a los fondos de gestión del riesgo de desastres (departamental y municipal), que permitan financiar o cofinanciar medidas de intervención frente a esta temporada invernal, para el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres, protección financiera y recuperación post desastre.
- Revisar en su territorio la disponibilidad de seguros agropecuarios, climáticos, entre otros, en el mercado financiero e incentivar su uso y adquisición de manera oportuna por parte de la comunidad y el sector público y privado.
- Implementar medidas de aseguramiento de los bienes inmuebles públicos, teniendo en cuenta la '*Guía de aseguramiento Bienes Inmuebles Públicos y la Transferencia del Riesgo*', la cual se encuentra disponible para su consulta en: <http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/>

2.1.3 Medidas para el Manejo de Desastres

Medidas de Preparación para la Respuesta y para la Recuperación

- Actualizar las Estrategias para la Respuesta a Emergencias (departamental y municipal) y activar los Planes de Contingencia frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con las citadas estrategias, planes sectoriales, institucionales y comunitarios.
- Socializar los Planes de Contingencia por los medios de comunicación locales, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas y canales dispuestos para la comunicación de las emergencias que se presenten y la solicitud de apoyo.
- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de los respectivos consejos de gestión del riesgo de desastres.
- Garantizar la disponibilidad de los Bancos de Maquinaria entregados por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, para obras de reducción del riesgo, y ejecución de la respuesta a emergencias y recuperación post desastres.
- Evaluar la disponibilidad y capacidad del recurso humano disponible para la respuesta a emergencias, con el fin que en aquellos casos donde se identifiquen limitaciones en la capacidad de respuesta, se puedan articular las acciones necesarias con otros niveles territoriales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, de manera que se facilite la eficiente, eficaz y oportuna respuesta.
- Establecer turnos con organismos de socorro presentes a nivel territorial, para jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana, de manera que se cuente con

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

un alistamiento institucional veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana durante la temporada.

- Revisar el funcionamiento de los sistemas de alarma institucionales y aquellas instaladas en las comunidades (sirenas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.).
- Motivar a las comunidades para que elaboren sus propios planes comunitarios de emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada de lluvias.
- Realizar simulacros con las comunidades expuestas, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma, las vías de evacuación y los sitios seguros en caso de una emergencia. Incluir este tipo de información y ejercicios en los protocolos regulares de información para los turistas en hoteles, piscinas, etc. Es indispensable el contar con una adecuada señalización de emergencia.
- Disponer y ejecutar recursos para el fortalecimiento institucional para la respuesta a las emergencias (dotación de equipos y materiales, capacitaciones, entrenamiento, centros de reserva, etc.).

Medidas de Ejecución de la Respuesta

- Mantener activas las siguientes herramientas:
 - ✓ **Niveles de Alerta.** Frente al inicio de la primer temporada y su duración, es decir, de marzo a junio, los municipios y departamentos deberán permanecer en estado de alerta **Amarilla**, siendo este un nivel de alistamiento y monitoreo de los eventos asociados a la temporada de lluvias (inundaciones, deslizamientos, avenidas torrenciales, vendavales entre otros) durante el cual, se deberán activar los consejos de gestión del riesgo de desastres, realizar la revisión de planes e inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis en caso de requerir su activación y la operación de los servicios de respuesta en caso de requerirse en los siguientes meses (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento, etc.). En caso de presentarse durante la temporada incrementos apreciables de las condiciones de riesgo, como son la intensidad de lluvias, vientos, incremento del nivel de ríos cercanos a los niveles de inundación, se deberá pasar a Nivel **Naranja**, requiriéndose la activación de la sala de crisis y la toma de medidas de prevención. El nivel de Alerta **Roja**, será adoptado, cuando sea inminente la emergencia en términos de horas o ya en desarrollo de la misma y al considerar que se excede la capacidad de respuesta local.
 - ✓ **Salas de Crisis.** Se deberá identificar el sitio para ser utilizado como sala de crisis la cual se activará en alerta **Naranja**, este deberá ser un lugar en zona

segura ante inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa, y contar con información organizada de: organigrama por servicios de respuesta del respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres, directorio de emergencias, bitácora y consolidado de capacidades.

- ✓ **Sistema de Alerta Institucional.** Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres para ser activado en caso de emergencias.
- ✓ **Mecanismos de Alarma comunitaria.** Se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos a inundaciones, avenidas torrenciales o movimientos en masa, siendo estos los principales efectos de la temporada. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.
- ✓ **Ayuda humanitaria de emergencia.** Se encuentra publicado en la página web www.gestiondelriesgo.gov.co, la caja de herramientas para el Manejo de Desastres que contiene insumos técnicos fundamentales. Entre ellos, se encuentra el 'Manual de estandarización de la ayuda humanitaria de Colombia', que permite la orientación para brindar la ayuda humanitaria compuesta de: elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, alojamiento temporal, medios de vida y salud. Ésta es una guía para la actuación a nivel local y contienen los formatos que deben usarse por el SNGRD.
- ✓ **Estado de Calamidad Pública.** En la misma página web, también se encuentran disponibles los formatos guía para las situaciones en las que se requiera realizar Declaratoria de Situación de Calamidad Pública y elaboración del respectivo plan de acción específico para la recuperación.
- ✓ En caso de una situación de emergencia donde el nivel local y departamental se vean superados en su capacidad de respuesta, se podrá gestionar el apoyo ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres – Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, soportado en la solicitud de las autoridades locales (alcalde, gobernador), los registros de afectación de personas, bienes y servicios, referidos en una Declaratoria de Situación de Calamidad Pública, así:

LISTA DE CHEQUEO RECOMENDADA PARA SOLICITUD DE APOYO A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD			
	Actividades	Acciones	Soportes
1	Ocurrencia del Evento	Hacer un reporte preliminar de la situación y de la afectación registrada, escribiendo al correo electrónico radicc@gestiondelriesgo.gov.co , o llamando a los números 01-3750839 / 312-5852311.	-Reporte preliminar.
2	Activación por parte de la autoridad (Alcalde / Gobernador) del respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres	Realizar la cadena de llamado y convocar a los integrantes del respectivo consejo (municipal / departamental) de gestión del riesgo de desastres.	-Acta.
3	Declaratoria de Situación de Calamidad Pública (Art 57, Ley 1523/2012)	Expedir y publicar Decreto (Municipal / Departamental) que declara 'Situación de Calamidad Pública', previo concepto favorable del respectivo consejo (municipal / departamental) de gestión del riesgo de desastres.	-Decreto publicado. -Acta.
4	Elaboración del Plan de Intervención por servicio básico de respuesta	Formular y aprobar el 'Plan de Intervención' por servicio básico de respuesta, por parte del respectivo consejo (municipal / departamental) de gestión del riesgo de desastres, e incluir alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública	-Plan de Intervención.
5	Elaboración del Plan de Acción Especifico para la Recuperación -PAE	Formular y aprobar el Plan de Acción Especifico – PAE por parte del respectivo consejo (municipal / departamental) de gestión del riesgo de desastres, e incluir el alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Situación Calamidad Pública.	-PAE.
6	Solicitud de apoyo a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	<p>Enviar a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del municipio / departamento. - Copia del Decreto que declara Situación de Calamidad de Pública. - Copia del acta del respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres, con el previo concepto favorable a la Declaratoria. <p>Es importante, antes de realizar la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultar el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Emergencia –AHE en la página Web http://www.gestiondelriesgo.gov.co - Realizar el Registro Único de damnificados –RUD en http://rud.gestiondelriesgo.gov.co/ <p>La UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, evaluará la pertinencia del apoyo subsidiario basado en la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de validación de la Gobernación (cuando existe declaratoria de nivel municipal). 2. Informe de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN). 3. Acta del respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres, con su registro de asistencia. 4. Registro de la población damnificada (el registro físico del RUD debe reposar en la Alcaldía / Gobernación). 5. Decreto de Calamidad Pública. 6. Plan de Acción Especifico. 7. Oficio de solicitud del apoyo. 	<p>-Decreto.</p> <p>-Acta del respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres.</p> <p>-Solicitud de AHE.</p>

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

LISTA DE CHEQUEO RECOMENDADA PARA SOLICITUD DE APOYO A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD			
	Actividades	Acciones	Soportes
7	Autorización de Movilización de recursos por parte de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	Emitir autorización de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD para la ayuda humanitaria solicitada.	-Confirmación escrita de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.
8	Logística de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	Nombrar coordinador de la operación logística de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD (cuando la situación lo amerite).	-Contacto del Coordinador.
		Realizar la entrega de la AHE a la respectiva Alcaldía / Gobernación, el cual debe firma el acta de recibido a satisfacción de los elementos entregados.	-Acta de recibido a satisfacción.
9	Plan de Distribución por parte de la Alcaldía / Gobernación	Establecer un 'Plan de Distribución', teniendo como punto de partida la entrega de las ayudas por parte de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD a la respectiva Alcaldía / Gobernación, hasta la entrega de las mismas a la comunidad.	-Plan de Distribución.
10	Entrega - AHE -, a la comunidad	Diligenciar y enviar a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD copia de planillas de entrega de AHE (PE-AHE) y copia del acta de los veedores comunitarios -AVC.	-PE -AHE. -AVC.
11	Decreto de Retorno a la Normalidad (Art 64, Ley 1523/2012)	Expedir y publicar Decreto (Municipal / Departamental) que declara el 'Retorno a la Normalidad'.	-Decreto.

2.2 RECOMENDACIONES PARA LOS SECTORES

2.2.1 Recomendaciones generales

- Revisar, actualizar y socializar los Planes de Contingencia Sectoriales previstos para la temporada.
- Difundir mensajes claves y campañas de conciencia social frente a los riesgos que representa ésta temporada y las medidas de prevención, mitigación y preparación que se pueden implementar desde cada sector.
- Activar los mecanismos de apoyo y coordinación con las autoridades territoriales, para la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito sectorial, en los niveles departamental, distrital y municipal.

2.2.4 Recomendaciones para el Sector Agropecuario

- Tener en cuenta el posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje.
- Activar procedimientos para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.
- Vigilar zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades y toma de medidas de control sanitario.

2.2.5 Recomendaciones para el Sector Transporte – Infraestructura Vial

- Fortalecer las alertas tempranas a través de la coordinación interinstitucional con las entidades que generan conocimiento y disponer de información hidroclimatológica que permita identificar y anticiparse a potenciales afectaciones en la infraestructura de transporte.
- Elaborar los respectivos planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas, respecto a las actividades asociadas a obras civiles mayores, en atención al Decreto 2157 de 2017.
- Disponer de una red de comunicaciones frente a la temporada.
- Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso.
- Adelantar acciones preventivas en la red vial nacional.
- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada.

2.2.6 Recomendaciones para el Sector Agua y Saneamiento Básico

- Elaborar los respectivos planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas, respecto a las actividades de prestación de servicios públicos asociadas al sector, en atención al Decreto 2157 de 2017.
- Considerar que las lluvias pueden generar flujos de detritos en zonas de montaña que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, por lo que se recomienda hacer mantenimiento preventivo en estas áreas.
- Identificar si los sistemas de drenaje, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, y demás, son técnicamente suficientes o si requieren obras de mejoramiento o adaptación a las nuevas condiciones de variabilidad climática y cambio climático.

- Hacer mantenimiento preventivo, limpieza y dragado de sistemas de drenaje y de cauces de quebrada y ríos.

2.2.7 Recomendaciones para el Sector Infraestructura

- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.
- Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada.
- Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada.
- Identificar y analizar los riesgos de los proyectos de concesión a razón de las situaciones que podrían presentarse con la temporada de lluvias.
- Elaborar los respectivos planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas, respecto a las actividades asociadas a obras civiles mayores, en atención al Decreto 2157 de 2017.

2.2.8 Recomendaciones para el Sector Educación

- Promover programas de prevención y de apoyo para la recuperación de la infraestructura que pueda ser afectada.
- Fortalecer los procesos de educación frente a medidas de gestión del riesgo de desastres dentro y fuera de la institución educativa.
- Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizar condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.

2.2.9 Recomendaciones para el Sector Industria, Comercio y Turismo

- Elaborar los respectivos planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas, respecto a las actividades industriales, en atención al Decreto 2157 de 2017.
- Fortalecer las acciones de sensibilización, educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada.

2.2.10 Sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación

- Elaborar los respectivos planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas, respecto a prestación de servicios públicos asociados al sector, en atención al Decreto 2157 de 2017.

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red expuesta.
- Fortalecer la difusión de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a usuarios.

2.2.11 Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Aplicar por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales las recomendaciones establecidas en la circular N°031 emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD el 14 de junio de 2017.
- Velar por la articulación de los instrumentos de planeación ambiental a nivel territorial en donde se puedan implementar los procesos de gestión del riesgo de desastres, y su integración con acciones que permitan de manera coordinada la gestión ambiental y la gestión de medidas de adaptación al cambio climático en los términos establecidos por las políticas nacionales que rigen la materia.
- Continuar la implementación de acciones de intervención que permitan gestionar las condiciones de riesgo presentes en los territorios, mediante la coordinación y participación de sector en los consejos territoriales de gestión del riesgo (departamental y municipal)
- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas, en virtud de la normatividad vigente.
- Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos.
- Adelantar la identificación de las áreas que recientemente sufrieron afectaciones causadas por incendios forestales ocurridos en la pasada temporada seca, con el fin que se puedan generar las debidas acciones de recuperación y manejo que permitan evitar futuros procesos erosivos y deslizamientos.

2.3 PARA LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL

- Estar atento a la información proveniente del IDEAM, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, los consejos de gestión del riesgo, otras autoridades competentes y las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional).

- Monitorear en su comunidad, si tiene un riachuelo o canal cercano, y verificar el cambio de nivel, notificando las novedades a las autoridades; si vive en zona de ladera, verifique cualquier cambio en el terreno y dé aviso.
- Motivar a sus vecinos a desarrollar Planes de Emergencia, donde establezcan quién será el responsable de informar a la comunidad y dirigir las actividades.
- Alistar con su familia un maletín para emergencias en la cual disponga de: copia de los documentos de identidad de todos, un cambio de ropa de cada integrante, alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables. Manténgala en un lugar de fácil acceso para todos los miembros.
- Estimular la consolidación de planes familiares de emergencia de manera que se conozcan por todos los integrantes de la familia y que les permitan actuar de manera rápida en cualquier situación.
- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos. En su vivienda, verifique el estado de las canaletas y realice la limpieza requerida.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales. Coordine con la autoridad competente la ejecución de labores de limpieza de los ríos.
- No desviar ni taponar caños o desagües.
- Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados.
- Verificar el estado de la infraestructura comunitaria que pueda servir de apoyo en algún momento.
- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.
- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones en las viviendas. Hacer mantenimiento de las cubiertas, goteras y fallas estructurales.
- En los lugares altamente vulnerables, en especial en suelo rural, identificar alternativas de cultivos de pancoger y autoabastecimiento resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidrológicos extremos.

- Identificar los números de emergencias de su ciudad, téngalos en sus teléfonos celulares (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte # 767) e informar a las autoridades señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas. Reportar cualquier, novedad al Número Único de Emergencias 123.
- Evitar comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o zonas propensas a la formación de movimientos de remoción en masa, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.
- Evitar conducir cuando esté lloviendo, ello disminuye la visibilidad y se incrementa el riesgo de accidentes.
- Estar muy atento a las tormentas eléctricas, evitar ubicarse a campo abierto cuando éstas se presentan.
- Tener precaución durante paseos o salidas a ríos y quebradas. Si empieza a llover u observa cambio en el cauce o sonidos fuertes, aléjese, puede presentarse una creciente súbita por incremento de las lluvias.

2.3.1 Recomendaciones para medios de comunicación

- Bajo el liderazgo de las oficinas de prensa Departamental, Municipal y Distrital, se sugiere impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD como coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.
- Diseñar estrategias de comunicaciones integrales, para informar y concientizar a las entidades regionales y territoriales, sectores públicos y privados y a la comunidad en general, sobre las medidas prevención y mitigación del riesgo, y la atención ante la posible ocurrencia de desastres asociados a la temporada de lluvias.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

2.3.2 Recomendaciones para agricultores y ganaderos

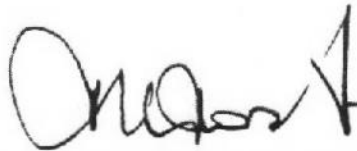
- Tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje.

- Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias en condiciones de mayores precipitaciones y baja radiación.
- Identificación de áreas alternas para el pastoreo (distintas a suelos de protección y que presten servicios ecosistémicos) y la implementación de cultivos resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.

Es propósito de todas las entidades públicas y privadas, y la comunidad en general, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD, implementar medidas para el conocimiento y la reducción del riesgo, así como para responder y recuperarse frente a los desastres. Por ello, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD les exhorta a seguir las recomendaciones de la presente Circular y aportar en ese propósito desde sus propias competencias, considerando la probabilidad de ocurrencia de eventos de origen hidrometeorológico relacionados con esta temporada.

Finalmente, estamos seguros que con su compromiso seguiremos construyendo una *'Colombia menos vulnerable con comunidades más resilientes'*.

Atentamente,



CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Joana Pérez Betancourt / SCR - Jorge G. Obando / SRR - Karen Ávila / SMD

Revisó: Lina Dorado González / SCR - Iván H. Caicedo Rubiano / SRR - Luis Fernando Piñeros / SMD

Aprobó: Graciela Ustariz Manjarrés - Subdirectora General